DEC LARACION IRPF. 201	1
Escrito por GARRIDO51 - 15/05/2012 10:41	

·

En el año 2011 me quedé en el paro y estoy cobrando la prestación; el piso donde vivia que es de mi propiedad lo tuve que alquilar y me fuí a vivir con mis padres, ya que yo no podia pagar la hipoteca del piso. La duda que tengo es la siguiente: ¿Se considera que mi vivienda habitual es la de mi piso en donde sigo enpadronado en dicho domicilio, ó por el contrario el domicilio habitual es el de mis padres, con los que vivo? ¿Al hacer la declaración tengo que poner el arrendamiento que recibo de la inquilina de mi piso? En el caso de que esta última pregunta sea afirmativa ¿puedo desgravarme de lo que pago de la hipoteca de mi piso?; con lo que cobro del paro y el alquiler del piso no llego a los 22.000 € que fija la Agencia Tributaria para hacer la declaración ¿tendria que hacerla de todos modos? . Muchas gracias y un saludo.

Re: DEC LARACION IRPF. 2011

Escrito por euribor - 16/05/2012 07:25

No, tu vivienda habitual es la vivienda donde vives.

En la declaración del 2011 sólo te podrás deducir los meses que vivías en tu vivienda, el resto del tiempo no lo podrás deducir.

Tienes que declarar los meses de alquiler como ingresos, y como gastos te puedes quitar los intereses de la hipoteca + la parte proporcional del IBI y de los seguros que tengas contratado y demás gastos de la vivienda.

Si tienes una vivienda alguilada, estás obligado a hacer la declaración de la renta.

Salu2.			